

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE : 110014003006-2007-00540-00  
DEMANDANTE: JENARO RENGIFO RENGIFO  
DEMANDADO: JAIRO LEONARDO RODRÍGUEZ y  
HEREDEROS INDETERMINADOS DE  
JOSÉ NOGUERA y EVANGELINA DE  
VÁSQUEZ

Restitución de Inmueble

Por ser procedente la anterior petición, se ordena por secretaría, expídanse las copias a que se contrae el memorial objeto de pronunciamiento, artículo 114 Código General del Proceso, con las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

  
JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO  
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00	
A. M. 53	HOY 16/07/20
No. _____	
Secretario.	